

# INFORMÁTICA JURÍDICA

## CURSO 2022-2023

Asignatura	INFORMÁTICA	Código	
<b>Módulo</b>	Formación básica	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	
		<b>No presenciales</b>	
<b>Curso</b>	Cuarto	<b>Semestre</b>	Segundo

### PROFESORADO

Departamento Responsable	Derecho Eclesiástico y Derecho	Internacional, Filosofía del Derecho
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Rafael Martín	rmartinr@isde.es	103

### SINOPSIS

#### BREVE DESCRIPTOR

La asignatura potencia el perfil profesional y académico de los alumnos en el uso de las herramientas teleinformáticas aplicadas al Derecho, así como la comprensión de la sociedad de la información y la regulación jurídica del cambio social que ésta plantea.

#### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Formación en Informática Básica (Windows o Linux, proceso de Textos y otras aplicaciones Office) e Internet a nivel de usuario.

#### OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

En cuanto a SABER, se pretende:

- Capacitación en Derecho del Ciberespacio.
- Capacitación en Informática Jurídica.

- Capacitación básica en aquellos aspectos del Derecho de la Informática, de mayor interés para la titulación.

En cuanto a SABER HACER, se pretende:

- Adquisición de destrezas en el manejo de Bases de Datos Jurídicas.
- Adquisición de destrezas en Documentación Jurídica y Ofimática aplicada a la Gestión del Derecho.
- Adquisición de destrezas prácticas en Derecho de la Sociedad de la Información.

En cuanto a FORMACIÓN DE LA PERSONA, se pretende:

- Comprensión del ciberespacio desde una perspectiva humanística.
- Conciencia del nivel de transformación social y política que la sociedad de la información conlleva.

#### COMPETENCIAS

- Capacidad para el empleo intensivo de las herramientas de la Informática Jurídica en general y, especialmente, el manejo de las bases de datos.
- Competencia para desenvolverse en el campo de la protección de datos, desde una perspectiva general.
- Capacidad de dominio para el campo de la protección de datos en el ámbito de las relaciones laborales.
- Competencia para entender y aplicar el teletrabajo como una nueva metodología y no solo como un lugar diferente de desarrollo de la prestación laboral.
- Capacidad para dominar la regulación jurídica de los servicios de la sociedad de la información, en concreto el comercio electrónico.

#### **CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)**

##### **PARTE I.- DERECHO DEL CIBERESPACIO.**

LECCIÓN 1.- EL DERECHO INFORMÁTICO.- Concepto de Derecho Informático.- Concepto de Informática Jurídica.- Concepto de Derecho de la Informática.- El Derecho de la Informática como especialidad jurídica relevante.

LECCIÓN 2.- LA CONSTITUCIÓN DEL CIBERESPACIO.- La revolución de las comunicaciones y la creación de un ámbito de convivencia metaespacial.- Importancia del Ciberespacio para la Economía, la Cultura, la Política y el Derecho. Concepto de Telecivitas y de Constitución del Ciberespacio.- Principales cuestiones del Derecho

del Ciberespacio.

LECCIÓN 3.- LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CIBERESPACIO.- El Ciberespacio y las generaciones de Derechos Humanos.- La Declaración de Derechos Humanos en el Ciberespacio de R. Gelman.- Estudio de la Declaración de Derechos del Ciberespacio de E. Suñé.

## **PARTE II.- INFORMÁTICA JURÍDICA.**

LECCIÓN 4.- ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA INFORMÁTICA JURÍDICA.- Principales aplicaciones de la Informática Jurídica.- Concepto de Informática Documental Jurídica: Las Bases de Datos Jurídicas.- Tesoros y técnicas documentales.- Ofimática aplicada a la Gestión del Derecho.

LECCIÓN 5.- PRÁCTICAS CON BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN.- La Base de Datos Iberlex (BOE).- Uso de los operadores lógicos Y, O, NO.- Utilización de truncaduras y paréntesis.- Otras bases de datos del BOE.

LECCIÓN 6.- PRÁCTICAS CON BASES DE DATOS DE JURISPRUDENCIA.- La Base de Datos de Jurisprudencia Constitucional.- La Base de Datos del Tribunal Supremo.- Operadores sintácticos y de distancia.- Otras Bases de Datos de Jurisprudencia.

LECCIÓN 7.- LÓGICA Y SISTEMAS EXPERTOS JURÍDICOS.- La Lógica: Concepto y Evolución.- Conceptos Fundamentales de Lógica Simbólica.- Lógica Deontica y Lógica jurídica.- Origen y desarrollo de la Inteligencia Artificial y los Sistemas Expertos.- Sistemas Expertos Jurídicos.

## **PARTE III.- CUESTIONES BÁSICAS DEL DERECHO DE LA INFORMÁTICA.**

LECCIÓN 8.- MARCO EUROPEO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - Objeto regulado y ámbito de aplicación. - Principios fundamentales de la protección de datos. - Obligaciones formales del responsable para con la autoridad de control.

LECCIÓN 9.- REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

(RGPD) R2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016- Ámbito de aplicación. - Principio de licitud de tratamiento y otros. - Derechos básicos de los afectados. - Autoridades nacionales de control. -Régimen sancionador. -Proyecto LOPD.

LECCIÓN 10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RELACIONES LABORALES. - Selección de los trabajadores y perfil personal. - La protección de datos personales en el marco del contrato de trabajo. -Datos sensibles en el entorno laboral. - Control Informático de la prestación laboral: E-Mail y telecomunicaciones de los trabajadores. - Redes sociales y relaciones laborales

LECCIÓN 12.- LA FIRMA ELECTRÓNICA: ASPECTOS GENERALES.- Consideraciones preliminares sobre el documento, la firma y su traslación al mundo digital.- Clases de Firma Electrónica y su eficacia jurídica.- Premisas técnicas sencillas para entender la firma digital.

LECCIÓN 13.- EL TELETRABAJO.- Concepto, naturaleza y clases de teletrabajo.- Ventajas del teletrabajo.- Aspectos críticos del teletrabajo.- Teletrabajo y Derecho Laboral: Especial referencia al trabajo a domicilio.

LECCIÓN 14.- TELETRABAJO TRANSNACIONAL.- Teletrabajo y Derecho Internacional Privado del Trabajo.- El teletrabajo como motor de replanteamiento del Derecho Social.- Iniciativas de la Unión Europea sobre teletrabajo.- El Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo.

LECCIÓN 15.- SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMERCIO ELECTRÓNICO. - Servicios de la sociedad de la información y figuras afines. - Regulación del comercio electrónico. - Spam y cookies. - Reglamento e-privacy.

-

### **ACTIVIDADES DOCENTES**

Clases Teóricas	Dedicación	50%
-----------------	------------	-----

Algunas clases teóricas pueden exigir preparación previa por parte del alumno. Las clases teóricas se dividirán, a partes iguales, entre conferencias magistrales y clases teóricas participativas, sobre el

tema de cada conferencia.		
Clases Seminarios, Comentarios de texto	Prácticas, Trabajos, Dedicación	50%
Prácticas en clase, prácticas en Aula informática y otras actividades prácticas.		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Exámenes	Participación en la Nota Final	60% Es imprescindible aprobar el examen final para aprobar la asignatura.
Prácticas, seminarios y trabajos	Participación en la Nota Final	30%
Asistencia	Participación en la Nota Final	10%
<p>Cada profesor podrá ajustar las actividades prácticas y su valor al sistema de evaluación y a los porcentajes que proponga a comienzo de curso, de modo que los alumnos tengan claro qué se les exigirá. De no especificarse, se entenderán aplicables los porcentajes de la guía docente.</p>		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
<p>Se seguirá un sistema de evaluación común, en el que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por los alumnos a través de un examen -oral o escrito-.</p> <p>Asimismo, se valorarán las restantes actividades académicas y formativas desarrolladas a lo largo del curso, seleccionadas y dirigidas por el profesor; como la preparación de temas en seminarios, las exposiciones orales en clase, la resolución de casos prácticos o la presentación y defensa de trabajos individuales y colectivos.</p> <p>La cuantificación de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen final de carácter teórico-práctico, oral o escrito: tendrá un valor del 60% de la calificación final. Es imprescindible</li> </ul>		

aprobar el examen final para aprobar la asignatura.

- Las actividades desarrolladas en el marco de las clases prácticas, seminarios y trabajos individuales o en grupo tendrán un valor del 40% de la calificación final. Se facilitará la realización de la parte práctica de la asignatura a través de los instrumentos y mecanismos que incorpora la docencia virtual.

Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener un mínimo de cinco puntos sobre diez entre el examen final (seis puntos) y la evaluación continua (cuatro puntos). Además, será necesario asistir al menos a un 80% de los seminarios y clases prácticas programadas, sin perjuicio de las ausencias que el profesor estime justificadas, y realizar al menos el 80% de las actividades previstas. Las tutorías sólo afectarán a la calificación final negativamente si el estudiante incumpliese su obligación de asistencia.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso, de 5 a 6.9, aprobado, de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- SUÑÉ LLINÁS, Emilio (Editor/Coordinador): *Tratado de derecho Informático. Vol. II "Servicios de la Sociedad de la Información e Innovación Jurídica"* Ed. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, Madrid, 2006.
- SUÑÉ LLINÁS, E. (Coord.), *Derecho Informático e informática jurídica*, Porrúa, México, 2012.
- SUÑÉ LLINÁS, E., *La Constitución del Ciberespacio*, Porrúa, México, 2015.
- SUÑÉ LLINÁS, E., *Informática práctica para juristas y profesionales de las letras*, Servicio de publicaciones de la Facultad de Derecho y Beramar, Madrid, 1994
- SUÑÉ LLINÁS, E., (Coord) *Informática y Derecho*, en Revista Facultad de Derecho UCM, monográfico nº 12, 1986.
- CUADRADO GAMARRA, Nuria: *Aplicación de los Sistemas Expertos al campo del Derecho*. Ed. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, Madrid, 2004.
- LÓPEZ ZAMORA, Paula: *El Ciberespacio y su Ordenación*. Ed. Grupo Difusión, Madrid, 2006.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

- DAVARA RODRÍGUEZ, M. A., *Manual de Derecho Informático*. Ed. Thomson-Aranzadi, Navarra, 2015.
- GALLEGO HIGUERAS, G.F., *Código de derecho informático y de las nuevas tecnologías*, Civitas, Madrid, 2010.
- MERCADER UGUINA, J.R., *Protección de datos en las relaciones laborales*, Lefebvre-El derecho Madrid, 2018.
- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique: *Manual de Informática y Derecho*. Ed. Ariel, Barcelona, 1996.
- VIVANT, Michel (Editor/Coordinador): *Droit de l'Informatique et des Réseaux*. Ed.Lamy, París, 2009.

Cada profesor detallará la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual
- Bases de datos legislativas y jurisprudenciales
- Buscadores y páginas web de contenido jurídico
- Revistas especializadas
- Web Agencia Española de Protección de Datos.